

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.698

Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

TARIFAS

Resolución N° 645 D/2015

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesión de Agua Pública	\$ 100
Remate Administrativo	\$ 100
Avisos Administrativos	\$ 100
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.	

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100
Asambleas Comerciales.....	\$ 70
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50
Avisos Generales.....	\$ 100
Excedente por palabras.....	\$ 0,40

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS

Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 243 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA DRA. CLAUDIA ROSSANA YAZLLE, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA SOCIEDADES POR ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.	7
N° 244 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA LAURA RALLÍN, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	7
N° 245 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA LIC. NELDA VIVIANA BURGOS, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	8
N° 246 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL DR. RAMIRO JOSÉ MAURY, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA LEGAL Y TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	9
N° 247 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. LORENA VIRGINIA DORIC, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	9
N° 248 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA DRA. GISELA LAURA MARIANA CENTENO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	10
N° 249 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL ESC. LUIS MARIO CAVILMONTE, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	10
N° 250 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA PSP. SILVIA VIVIANA BAZÁN, EN EL CARGO DE JEFE PROGRAMA EDUCACIÓN EN CONSUMO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	11
N° 251 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SOC. JUAN MATÍAS DELL ACQUA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CONSEJOS TERRITORIALES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	12
N° 252 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA PROF. ANITA GONZALEZ, EN EL CARGO DE ASESORA COMUNICACIONAL DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	12
N° 253 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL ANTROP. JAVIER CÉSAR BASPINEIRO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PROYECTOS PREVENTIVOS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	13
N° 254 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. JUAN MANUEL CARRASCO CASTELLI, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	14
N° 255 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. ANA LISA POGIALI, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	14
N° 256 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL C.P.N. ESTEBAN LEONARDO DAGUM, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	15
N° 257 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA DRA. TERESITA MARIA OCAÑA, EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	15
N° 258 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL DR. GERARDO MARCELO ROMERO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	16
N° 259 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. JOSE FEDERICO MARONGIU, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	17
N° 260 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. HÉCTOR CONCHA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA INSPECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	17
N° 261 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. HÉCTOR ROBUSTIANO RUIZ, EN EL CARGO DE	18

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

DIRECTOR DE TRÁMITES REGISTRABLES E IDENTIFICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	
N° 262 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA DRA. MARIELA CAROL, EN EL CARGO DE COORDINADORA DEL SUB PROGRAMA UNIONES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA DEMOGRAFÍA DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	19
N° 263 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. FREDY DANIEL MOCCHI, EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE ESTADIOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.	19
N° 264 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL C.P.N. MARIANO ROLDÁN, EN EL CARGO DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.	20
N° 265 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. ANDREA MORALES ZAPIOLA, EN EL CARGO DE ASESORA DE CENTROS DE EVALUACIONES Y DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.	21
N° 266 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. CARLOS DEL VALLE SUAREZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTADIOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.	21
N° 267 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. EDUARDO ARIEL CHAÑE, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE DEPORTE SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.	22
N° 268 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL PROF. FEDERICO JAVIER ABUD, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE DEPORTES FEDERADOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.	23
N° 269 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA DRA. CARINA CECILIA GALIMBERTI, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.	23
N° 270 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. CANDELARIA DURRUTY, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE DIFUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	24
N° 271 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. NELO MARCOS ANDRÉS PANIAGUA, EN EL CARGO DE JEFE PROGRAMA MEDIOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	25
N° 272 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. ELVA SONIA PANSERI, EN EL CARGO DE JEFE PROGRAMA PRODUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	25
N° 273 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. ANA INÉS SAPPÍA, EN EL CARGO DE JEFE PROGRAMA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	26
N° 274 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. JORGE BARBATTI, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	26
N° 275 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. LUCIA MALLOZZI, EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	27
N° 276 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. SILVIA MARCELA VADAMAR, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA REDACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	28
N° 277 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA A LA SRA. CLAUDIA ALEJANDRA SEGOVIA, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE MEDIOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	28
N° 278 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. LIONEL PAIRUNA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	29
N° 279 del 30/12/2015 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. GUSTAVO SERGIO SOSA, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA EDICIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	30
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 240 del 30/12/2015 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. DAHIANA AYLÉN JOHANNA MÉNDEZ.	30
N° 241 del 30/12/2015 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. LUCÍA ANTONELLA LÓPEZ.	31
N° 242 del 30/12/2015 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. GABRIEL ALEJANDRO NUOVO.	31
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA–S.O.P DIRECC. DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUC. N° 01//2016 .-	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.	32
SPC – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 02/16	33
SPC – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 03/16	33

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 220/15	34
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 006/15.	35
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 007/15.	35
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 04	37
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SALARI 07- EXPTE. N° 19.636-	39
TOLAR 10- EXPTE. N° 20.353-	39
TOLAR 06- EXPTE. N° 20.349-	40
TOLAR 05- EXPTE. N° 20.348-	41
SANTA INES XII- EXPTE. N° 22.373.	42
SANTA INES XIII- EXPTE. N° 22.372	42
CANTERA LA QUENA - EXPTE. N° 20.372	43
EDICTOS JUDICIALES	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA VS PONS JUANA ELVIRA -EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 452178/13.	44
BANCO MACRO S.A. C/QUIROGA EDUARDO MARTIN- EXPTE. N° 496442/14.	44
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ORBA S.R.L	47
SIBECA S.R.L	48
ASAMBLEAS COMERCIALES	
GRUPO SAN JOSE CONSTRUCCIONES S.R.L	49
AVISOS COMERCIALES	
KAIROS S.R.L.	50
AGRINVERT S.A.	51
ECO DESARROLLO SALTA S.A.	51
SECCIÓN GENERAL	
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 12/01/2016	54



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 243

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Sociedades por Acciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la C.P.N. Claudia Rossana Yazlle, D.N.I. N° 25.218.616, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. CLAUDIA ROSSANA YAZLLE, D.N.I. N° 25.218.616 en el cargo de Jefe de Programa Sociedades por Acciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con remuneración de JPDS.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012627

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 244

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Sumarios Administrativos de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Dra. María Laura Rallín, D.N.I. N° 30.637.146, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

ARTÍCULO 1°– Designar a la Dra. MARÍA LAURA RALLÍN, D.N.I. N° 30.637.146, en el cargo de Jefe de Programa Sumarios Administrativos de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración de JPDS, a partir del 11 de diciembre de 2015 y otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo de planta permanente en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°–El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012628

Salta, 30 de diciembre de 2015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 245
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General en la Secretaría de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Nelda Viviana Burgos, D.N.I. N° 24.875.738, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°– Designar a la Lic. NELDA VIVIANA BURGOS, D.N.I. N° 24.875.738 en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015 con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 360/11 y con retención de su cargo de Planta Permanente en el antes citado organismo.

ARTICULO 2°– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012629

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 246
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de Gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Ramiro José Maury, en el cargo de Jefe del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. RAMIRO JOSÉ MAURY, D.N.I. N° 24.697.748, en el cargo de Jefe de Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 2790/15.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012630

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 247
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Lorena Virginia Doric, en el cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora LORENA VIRGINIA DORIC, D.N.I. N° 31.081.233, en el cargo de Coordinadora de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 2786/15 y con retención de su cargo de Planta Permanente en el antes citado organismo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012631

Salta, 30 de diciembre de 2.015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 248
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Judicial de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Gisela Laura Mariana Centeno, en el cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. GISELA LAURA MARIANA CENTENO, D.N.I. N° 24.595.564, en el cargo de Jefe de Programa Judicial de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 2782/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012632

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Salta, 30 de diciembre de 2.015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 249

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Escribano Luis Mario Cavilmonte, en el cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Escribano LUIS MARIO CAVILMONTE, D.N.I. N° 22.969.924, en el cargo de Jefe de Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la presente en el Decreto N° 292/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012633

Salta, 30 de diciembre de 2.015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 250

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Educación en Consumo de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Psp. Silvia Viviana Bazán, en el cargo de Jefe de Programa Educación en Consumo de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Psp. SILVIA VIVIANA BAZÁN, D.N.I. N° 14.451.322, en el cargo de Jefe Programa Educación en Consumo de la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con remuneración de JPDS.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012634

Salta, 30 de diciembre de 2.015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 251

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo Jefe de Programa Consejos Territoriales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Soc. Juan Matías Dell Acqua, D.N.I. N° 27.175.935, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inc. 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Soc. JUAN MATÍAS DELL ACQUA, D.N.I. N° 27.175.935, en el cargo de Jefe de Programa Consejos Territoriales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 3792/13.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012635

Salta, 30 de diciembre de 2.015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 252

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Asesora Comunicacional de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Que procede designar a la Prof. Anita González, D.N.I. N° 17.580.189, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inc. 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. ANITA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.580.189, en el cargo de Asesora Comunicacional de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 527/11.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012636

Salta, 30 de diciembre de 2.015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 253

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de Gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Proyectos Preventivos de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al señor Javier César Baspineiro, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Antrop. JAVIER CÉSAR BASPINEIRO, D.N.I. N° 22.270.131, en el cargo de Jefe de Programa Proyectos Preventivos de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 2771/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012637

Salta, 30 de diciembre de 2.015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 254
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de Gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO;

Que procede designar al Sr. Juan Manuel Carrasco Castelli en el cargo de Coordinador de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Designar al Sr. Juan Manuel Carrasco Castelli D.N.I. 25.662.042 en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2.015 con remuneración equivalente a Director General.

Artículo 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012638

Salta, 30 de diciembre de 2.015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 255
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Contable en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar a la Sra. Ana Lisa Pogliali, D.N.I. N° 93.447.901, para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la señora ANA LISA POGIALI, D.N.I. N° 93.447.901, en el cargo de Jefe de Programa Contable de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, con

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

remuneración de JPDS, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012639

Salta, 30 de diciembre de 2.015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 256
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Administración Financiera y Patrimonio en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar al C.P.N. Esteban Leonardo Dagum, D.N.I. N° 22.685.273, para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:**

ARTICULO 1°.- Designar al C.P.N. **ESTEBAN LEONARDO DAGUM**, D.N.I. N° 22.685.273, en el cargo de Director de Administración Financiera y Patrimonio de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012640

Salta, 30 de diciembre de 2.015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 257

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora General de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Personas dependiente de la Secretaría de Gobierno en el Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar a la Dra. Teresita María Ocaña, D.N.I. N° 24.138.421, para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°– Designar a la Dra. TERESITA MARÍA OCAÑA, D.N.I. N° 24.138.421, en el cargo de Coordinadora General de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con una remuneración equivalente a Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese, regístrese y archíveses.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012641

Salta, 30 de diciembre de 2.015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 258

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Secretaría de Gobierno en el Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al Dr. Gerardo Marcelo Romero, D.N.I. N° 22.253.053, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Dr. GERARDO MARCELO ROMERO, D.N.I. N° 22.253.053, en el cargo de Director General de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será Refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012642

Salta, 30 de diciembre de 2.015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 259
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Patrimonio y Suministros en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al señor José Federico Marongiu, D.N.I. N° 16.735.034, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor JOSÉ FEDERICO MARONGIU, D.N.I. N° 16.735.034, en el cargo de Jefe de Programa de Patrimonio y Suministros de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración de Director o equivalente, a partir del 11 de diciembre de 2015, con retención de su cargo de Planta Permanente.

ARTÍCULO 2°.- El Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012643

Salta, 30 de diciembre de 2.015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 260
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Inspecciones de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Que se procede a designar al Sr. Héctor Concha en las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. HÉCTOR CONCHA, D.N.I. N° 12.690.390, en el cargo de Jefe de Programa Inspecciones de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 777/14, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012644

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 261

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Trámites Registrables e Identificación en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al Sr. Héctor Robustiano Ruiz en las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 32, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. HÉCTOR ROBUSTIANO RUIZ, D.N.I. N° 8.459.590, en el cargo de Director de Trámites Registrables e Identificación de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con idéntica remuneración equivalente a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 779/14, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012645

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 262
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora del Sub Programa de Uniones Convivenciales del Programa Demografía en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la Dra. Mariela Carol, D.N.I. N° 25.571.671, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°- Designar a la Dra. MARIELA CAROL, D.N.I. N° 25.571.671, en el cargo de Coordinadora del Sub Programa Uniones Convivenciales del Programa Demografía de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 3728/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012646

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 263

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Administrador de Estadios de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Sr. FREDY DANIEL MOCCHI D.N.I. N° 14.708.199, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. FREDY DANIEL MOCCHI D.N.I. N° 14.708.199, en el cargo de Administrador de Estadios de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el art 1° del Decreto 566/11, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012647

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 264

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Departamento Contable de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al C.P.N. Mariano Roldán, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. Mariano Roldán D.N.I. N° , en el cargo de Coordinador del Departamento Contable de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el art. 1° del Decreto 2025/14, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012648

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 265

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Asesor de Centros de Evaluaciones y Desarrollo de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Sra. Andrea Morales Zapiola, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Designar a la Sra. Andrea Morales Zapiola D.N.I. N° 21.311.102, en el cargo de Asesora de Centros de Evaluaciones y Desarrollo de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el art 1° del Decreto 2069/14, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012649

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 266

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Administración de Estadios de la Secretaría de Deportes del Ministerio de

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Sr. CARLOS DEL VALLE SUAREZ D.N.I. N° 13.414.843, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. CARLOS DEL VALLE SUAREZ D.N.I. N° 13.414.843, en el cargo de Coordinador de la Administración de Estadios de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el art. 1° del Decreto 568/11, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012650

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 267

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Deporte Social de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Sr. EDUARDO ARIEL CHAÑE D.N.I. N° 23.316.164, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. EDUARDO ARIEL CHAÑE D.N.I. N° 23.316.164, en el cargo de Director de Deporte Social la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el art. 1° del Decreto 540/12, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012651

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 268

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Deportes Federados de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Prof. FEDERICO JAVIER ABUD D.N.I. N° 21.311.102, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. FEDERICO JAVIER ABUD D.N.I. N° 21.311.102, en el cargo de Director de Deportes federados de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el art. 1° del Decreto 233/08, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012652

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 269

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo Jefe del Programa Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Dra. CARINA CECILIA GALIMBERTI, D.N.I. N° 22.881.187, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Dra. CARINA CECILIA GALIMBERTI, D.N.I. N° 22.881.187, en el cargo Jefe del Programa Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el Art. 1° del Decreto 3559/15, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012653

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 270

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de Gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de Difusión de Políticas Públicas del Ministerio de Gobierno; y,

Que procede designar a la Sra. Candelaria Durruty, en el cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. CANDELARIA DURRUTY, D.N.I. N° 18.429.628, en el cargo de Coordinadora de Difusión de Políticas Públicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 547/09.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012654

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 271
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Medios de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Nelo Marcos Andrés Paniagua, D.N.I. N° 27.493.003, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. NELO MARCOS ANDRÉS PANIAGUA, D.N.I. N° 27.493.003, en el cargo de Jefe Programa Medios de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 1989/13.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012655

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 272
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Producción de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Elva Sonia Panseri, D.N.I. N° 14.789.512, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. ELVA SONIA PANSERI, D.N.I. N° 14.789.512, en el cargo de

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Jefe Programa Producción de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 2668/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012656

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 273

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Página Web de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Ana Inés Sappia, D.N.I. N° 26.485.765, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. ANA INÉS SAPPYA, D.N.I. N° 26.485.765, en el cargo de Jefe Programa Página Web de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 733/11.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012657

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 274

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Contenido Audiovisual de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Jorge Barbatti, D.N.I. N° 12.560.589, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Designar al Sr. JORGE BARBATTI, D.N.I. N° 12.560.589, en el cargo de Director de Contenido Audiovisual de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 654/11.

ARTICULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012658

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 275

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Lucía Mallozzi, D.N.I. N° 17.088.269, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Designar a la Sra. LUCIA MALLOZZI, D.N.I. N° 17.088.269 en el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 3802/13.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos de Personal del Ministerio de Gobierno.

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012659

Salta, 30 de diciembre de 2015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 276
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de Gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO;

Que procede designar a la Sra. Silvia Marcela Vadamar en el cargo de Jefe del Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N°, 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Designar a la Sra. Silvia Marcela Vadamar D.N.I. 21.633.047 en el cargo de Jefe del Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2.015 con remuneración equivalente a Subsecretario.

Artículo 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012660

Salta, 30 de diciembre de 2015

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 277
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Medios de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Que procede designar a la Sra. Claudia Alejandra Segovia, D.N.I. N° 24.397.686, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°– Designar a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA SEGOVIA, D.N.I. N° 24.397.686, en el cargo de Coordinadora de Medios de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 273/11.

ARTICULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012661

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 278

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Nuevas Tecnologías de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Lionel Pairuna, D.N.I. N° 23.328.851, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°– Designar al Sr. LIONEL PAIRUNA, D.N.I. N° 23.328.851, en el cargo de Director de Nuevas Tecnologías de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 653/11.

ARTICULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012662

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 279

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Edición de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Gustavo Sergio Sosa, D.N.I. N° 26.485.331, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 32, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. GUSTAVO SERGIO SOSA, D.N.I. N° 26.485.331, en el cargo de Jefe del Programa Edición de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 1895/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012663

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 240

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Dahiana Aylén Johanna Méndez – DNI N° 35.568.889, en cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012624

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 241
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Lucía Antonella López – DNI N° 31.194.445 en cargo, político nivel 2 de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012625

Salta, 30 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 242
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. Gabriel Alejandro Nuovo – DNI N° 33.970.442 en cargo, político nivel 2 de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: SA100012626

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Factura de contado: 0001 – 00067479

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 01

Expediente N° 372-190715/15 original y agregados.

Salta, 06 de enero de 2016

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable Red y Colectora de Nexo Cloacal para la Urbanización 575 Lotes- Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Seis mil quinientos treinta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$23.366.535,49) al mes de octubre de 2015, en un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 9 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil) a: Curso de Acción: 0092007068801– Financiamiento:F. Fed. Solid. (24813)– Proyecto: 1473– Unidad Geográfica: 28– Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir el próximo ejercicio 2016 para la terminación de la obra citada en el artículo 1, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o 19729).

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Baltazar Saravia, MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051833

LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00067478

HOSTAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE BILIRRUBINOMETRO CON DESTINO AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–248087/2015–0– D.I. N° 1741/16.

Fecha de apertura: 28/01/2016 – HORAS: 10:00

Presupuesto oficial: \$93.400.

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E.– Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) – 4325090/11/71

E–Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051832

Valor al cobro: 0002 – 00005637

**SPC – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16**

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo originantes: Ministerio de la Primera Infancia.

Expediente: 01070376–235321 /2015–0.

Destino: Ministerio de la Primera Infancia.

Fecha de apertura: 21/01/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro n° 3–100–0941242725–8 del Ministerio de Primera Infancia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Rita Analía Tirado, JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051831

Valor al cobro: 0002 – 00005636

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

Objeto; Adquisición de Artículos Descartables.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-258819/2015-0.

Destino: Sector Cocina.

Fecha de apertura: 27/01/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Rita Analía Tirado, JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051829

Factura de contado: 0001 – 00067473

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 220/15 Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-139747/2015-0 Licitación Pública N° 220/15 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuarto Trasero, Mondongo, y Queso Cuartirolo" con destino Unidades Carcelarias de Capital e Interior dependientes de este Organismo.

RESOLUCIÓN N° 011/16 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

FIRMAS ADJUDICADAS:

FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L.: por un monto total de \$ 4.661.200,00 (Pesos: Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos con 00/100).

MALLID CHEHADI: por un monto total de \$ 556.155,00 (Pesos: Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – A CARGO DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051826

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Valor al cobro: 0002 – 00005600

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Licitación Pública N° 006/15 Ejercicio : 2.015.-

Expediente N° 18.133/13

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA – COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150– 4400–SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150–Edificio Biblioteca –2° piso– 4400–SALTA–

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"–Consejo Superior–Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400– Salta–

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.– a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 (quinientos cuarenta) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado con precio tope

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 29/12/2015, 30/12/2015, 04/01/2016, 05/01/2016, 06/01/2016, 07/01/2016, 08/01/2016, 11/01/2016, 12/01/2016, 13/01/2016, 14/01/2016, 15/01/2016, 18/01/2016, 19/01/2016, 20/01/2016

OP N°: 100051637

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Valor al cobro: 0002 – 00005600

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 007/15

Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.183/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio Tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 159- AULAS B100 + C100 – SEDE REGIONAL TARTAGAL ciudad de Tartagal en la Pcia. de Salta, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora de Apertura fijadas para el Acto

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: 26 de Febrero de 2.016 a las 9,30 hs.

Plazo/Horario: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad:

www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página)

Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.959.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado con precio tope.

PRECIO DEL PLIEGO: \$560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 29/12/2015, 30/12/2015, 04/01/2016, 05/01/2016, 06/01/2016, 07/01/2016, 08/01/2016, 11/01/2016, 12/01/2016, 13/01/2016, 14/01/2016, 15/01/2016, 18/01/2016, 19/01/2016, 20/01/2016

OP N°: 100051636

CONCURSOS DE PRECIOS

Valor al cobro: 0002 – 00005635

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 04 (ARANCELAMIENTO)

Adquisición: "CAMILLAS DE TRANSPORTE"

Monto oficial: \$ 62.000,00.

Fecha de apertura: 27/01/2016 – Hs: 10:00

Destino: SERVICIO DE ENDOSCOPIA.

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO – MARIANO BOEDO N° 91 – SALTA

PLIEGOS SIN CARGO

INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTA DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDÓN N° 74 – TEL. 0387-4210083.

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051828



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

EDICTOS DE MINAS

Factura de contado: 0001 – 00067431

SALARI 07 – EXPTE N° 19.636

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería" (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina SALARI 07. diseminado de cobre y oro. ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.636. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 3.000 Has.

Perímetro:

Y	X
2625147.00	7265850.00
2628147.00	7265850.00
2628147.00	7255850.00
2625147.00	7255850.00

L.L.: Y = 2626466.00 – X = 7265399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Salari 08 (Expte. N° 19.637). Salari 24 (.Expte. N° 19.820). Tolar 05 (Expte. N° 20.348) y Marite II (Expte. N° 19.331).-

Secretaría, 10 de diciembre de 2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 07/01/2016, 13/01/2016, 21/01/2016

OP N°: 100051756

Factura de contado: 0001 – 00067431

TOLAR 10 – EXPTE N° 20.353

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina TOLAR 10. diseminado de litio, potasio, cobre y oro. ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro. que se tramita mediante

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Expte. N° 20.353. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 3.500 Has.

Perímetro:

Y	X
2621647.00	7245850.00
2625147.00	7245850.00
2625147.00	7235850.00
2621647.00	7235850.00

L.L.: $Y = 2624083.00 - X = 7236126.00$

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizaro XI (Expte. N° 21.002), Salari 21 (Expte. N° 19.650). Arizal I (Expte. N° 19.765). Analy (Expte. N° 19.947) y Tabalizaro 02 (Expte. N° 19.790).-

Secretaría, 10 de diciembre de 2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 07/01/2016, 13/01/2016, 21/01/2016

OP N°: 100051755

Factura de contado: 0001 – 00067431

TOLAR 06 – EXPTE N° 20.349

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina TOLAR 06, diseminado de litio, potasio, cobre y oro. ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.349. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR 94

Superficie: 3.500 Has.

Perímetro:

Y	X
2531647.00	7265850.00
2635147.00	7265850.00
2635147.00	7255850.00

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

2631647.00 7255850.00

L.L.: Y = 2634861.00 – X = 7256030.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tolar 02 (Expte. N° 20.345), Salari 05 (Expte. N° 19.634). Salari 09 (Expte. N° 19.638), Tolar 09 (Expte. N° 20.352) y Salari 08 (Expte. N° 19.637).-

Secretaría, 10 de diciembre de 2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 07/01/2016, 13/01/2016, 21/01/2016

OP N°: 100051754

Factura de contado: 0001 – 00067431

TOLAR 05 – EXPTE N° 20.343

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina TOLAR 05, diseminado de litio, potasio, cobre y oro. ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.348. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 5.500 Has.

Perímetro:

Y	X
2621647.00	7265850.00
2625147.00	7265850.00
2625147.00	7255850.00
2621647.00	7255850.00

L.L.: Y = 2623466 –X = 7265399

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Salari 28 (Expte. N° 19.824). Salari 07 (Expte. N° 19.636) y Marite II (Expte. N° 19.331).-

Secretaría, 10 de diciembre de 2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 07/01/2016, 13/01/2016, 21/01/2016

OP N°: 100051753

Factura de contado: 0001 – 00067428

SANTA INÉS XII – EXPTE. N° 22.373

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que PEPINNINI S.A., en Expte. n° 22.373, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar Caípe, la mina se denominará SANTA INÉS XII, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar– 94.

	Y	X
1.-	2582000.00	7262430.00
2.-	2590000.00	7262430.00
3.-	2589981.00	7260128.19
4.-	2587808.44	7260128.19
5.-	2587808.00	7253169.00
6.-	2586910.11	7253169.00
7.-	2586910.11	7258789.88
8.-	2586310.11	7258789.90
9.-	2586310.11	7259134.40
10.-	2586553.85	7259418.49
11.-	2586401.59	7259549.15
12.-	2586310.11	7259442.53
13.-	2586310.11	7259789.88
14.-	2583310.13	7259789.88
15.-	2583310.13	7260374.81
16.-	2582000.00	7260374.81

P.M.D.: Y-2586440.00 – X- 7259640.00

Superficie Has.2.608 Has. 5886 mt².

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaria, 23 de Diciembre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 07/01/2016, 13/01/2016, 21/01/2016

OP N°: 100051745

Factura de contado: 0001 – 00067427

SANTA INÉS XIII – EN EXPTE. N° 22.372

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que PEPINNINI S.A., en Expte. n° 22.372, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el Departamento Los Andes, Lugar Caipe, la mina se denominará SANTA INÉS XIII, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar– 94.

Y	X
2579500.00	7262430,00
2582000.00	7262430.00
2582000.00	7260374.81
2579500.00	7260374.81

P.M.D.:Y-2581500.00 – X-7261270.00
Superficie Has.513 Has. 7975 mt2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaria, 29 de Diciembre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 07/01/2016, 13/01/2016, 21/01/2016

OP N°: 100051744

Factura de contado: 0001 – 00067380

EDICTO DE CONCESIÓN DE CANTERA

La **Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF**, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, **NOTIFICA Y HACE SABER** que de acuerdo a lo informado por Catastro Minero a fs. 60/61 (inscripción gráfica) y conforme lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.M. (LEY 7141), que la Empresa **JUAN PEDRO GARÍN CONSTRUCCIONES S.A.** representada por su Presidente SR. **JUAN PEDRO GARÍN D.N.I. 13.745.192** ha celebrado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por Extracción de Áridos** con la Sra. **ADRIANA VUISTAZ DE AYESTARÁN, D.N.I. N° 11.888.579**, propietaria de la Finca ubicada en Embarcación Vieja de la Localidad de Embarcación – Dpto. San Martín – Provincia de Salta. Se tramita el **EXPTE. 20372 – CANTERA LA QUENA** del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del **Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI** y se determina de la siguiente manera:

**UBICACIÓN DE LA CANTERA
COORDENADAS DE LOS 4 PUNTOS**

Y = 4381066,91	X = 7429684,11
Y = 4381158,36	X = 7429333,19
Y = 4381117,25	X = 7429309,30
Y = 4381066,91	X = 7429415,97

Superficie Arrendada: 1,5 HAS. correspondiente a Finca identificada con **Matrícula N° 19287**, ubicada en Embarcación Vieja de la Localidad de Embarcación – Dpto. San Martín,

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Provincia de Salta – República Argentina, Registrada en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta a nombre de **ADRIANA VUISTAZ DE AYESTARÁN D.N.I. N° 11.888.579.-**
Salta, 18 de Diciembre de 2.015

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 360.00

Fechas de publicación: 04/01/2016, 13/01/2016, 22/01/2016

OP N°: 100051700

EDICTOS JUDICIALES

Valor al cobro: 0002 – 00005629

El Dr. CLAUDIO FERNÁNDEZ VIERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA FERNANDA RAPETTI, en los autos caratulados: “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. PONS JUANA ELVIRA – EJECUCIÓN FISCAL “ – Expte N° 452178/13, cita a la Sra. JUANA ELVIRA PONS, DNI N° 6.066.993, a comparecer a juicio para que dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la fecha de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art.343 – 2da parte y art. 146 del C.P.C.C) .– Efectúese la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad – Salta, 3 de Diciembre de 2015.– Dra. MARÍA FERNANDA RAPETTI.–

Dra. Alicia Povali, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 11/01/2016, 12/01/2016, 13/01/2016

OP N°: 100051797

Factura de contado: 0001 – 00067449

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nom. Nominación, Secretaría Mesa N° 1, en los autos "**BANCO MACRO S.A. C/ QUIROGA, EDUARDO MARTÍN S/ Ejecutivo**", Expte. N° 496442/14, CITA a EDUARDO MARTÍN QUIROGA, D.N.I. N° 24.736.345, por edictos que se publicaran por (03) tres día en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial, para que en el termino de (5) cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPCC).–

Salta, 08 de Octubre de 2015.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 11/01/2016, 12/01/2016, 13/01/2016

OP N°: 100051786

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Factura de contado: 0001 – 00067482

ORBA S.R.L.

1.– **Socios:** ORTIZ, WENCESLAO D.N.I. 31.548.785. C.U.I.T. 20-31548785-5, con domicilio en Los Jazmines N° 498, Barrio Tres Cerritos, Salta. Capital, argentino, empresario, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Candelaria García Pinto D.N.I: 33.970.612 y BASSANI, JAVIER D.N.I. 25.631.664. C.U.I.L. 20-25631664-2 con domicilio en Finca La Merced. Salta, Rosario de Lerma. argentino, licenciado en administración de empresas, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con María Jimena Sola Vedoya D.N.I: 25.800.818.

2.– **Fecha del contrato:** 05 de Noviembre de 2015.

3.– **Denominación social:** ORBA S.R.L.

4.– **Sede social:** Los Jazmines N° 498, Barrio Tres Cerritos, Salta – Capital.

5.– **Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A- **SERVICIOS:** prestación de servicios agrícolas ganaderos, desmonte, topado, rolado, limpieza de campos, movimiento y preparación de suelos, cultivos, siembras y cosechas, ganadería, elaboración, comercialización, comisión, consignación y acopio de productos primarios y sus derivados. Explotaciones y servicios agropecuarios en todas sus etapas: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, colonización, mejora, subdivisión, fraccionamiento, permuta y administración de toda clase de tierras y establecimientos agrícolas ganaderos. B- **CONSTRUCCIÓN:** mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, como también, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimientos de suelos y mejoramiento de terrenos, demoliciones de estructuras de hormigón y metálicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean todas ellas públicas o privadas. C- **ALQUILER:** alquiler de maquinaria, rodado, con o sin chofer, herramientas afines para las actividades de construcción, industriales, viales, mineras y/o agropecuarias.

6.– **Plazo de duración:** 99 (noventa y nueve) años.

7.– **Capital social:** El capital social se fija en la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.) dividido en setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000.) cada una, que los socios suscriben en su totalidad según el siguiente detalle: El socio ORTIZ, WENCESLAO suscribe e integra en este acto trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales en especie o sea un valor de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$375.000.-) de acuerdo al inventario que se adjunta, y el socio BASSANI, JAVIER suscribe e integra en este acto trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales en especie o sea un valor de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$375.000.-) de acuerdo al inventario que se adjunta. Los inventarios de los aportes en especie que se adjuntan al presente contrato forman parte del mismo, son firmados por ambos socios en señal de conformidad respecto de la valuación adjudicada a los bienes detallados, que en ningún caso, supera el valor neto de realización en plaza.

8.– **Administración y representación:** NUMERO Y DURACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un GERENTE, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El gerente titular designado, deberá prestar una garantía a la sociedad de diez mil

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

pesos (\$ 10.000). Se designa como gerente titular a ORTIZ WENCESLAO y como suplente a BASSANI JAVIER, constituyendo el gerente titular y suplente domicilio especial en Los Jazmines N° 498, Barrio Tres Cerritos, Salta-Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados y toman posesión de los mismos. ORTIZ WENCESLAO gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$10.000).

9.- Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Mayo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/01/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 216.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051836

Factura de contado: 0001 – 00067475

SIBECA S.R.L.

1. SOCIOS: SILVINA MARÍA TAMBOSCO , argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 14.709.843, C.U.I.T. 27-14709843-5, casada en primeras nupcias con Aldo Ernesto Santillán, DNI 12.553.744, de profesión Contadora Pública Nacional, de 54 años de edad, con domicilio en la calle Los Robles N° 36 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta y ALDO ERNESTO SANTILLÁN, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 12.553.744, C.U.I.T. 20-12553744-9, casado en primeras nupcias con Silvina María Tambosco, DNI 14.709.843, de profesión Contador Público Nacional, de 57 años de edad, ambos con domicilio en la calle Los Robles N° 36 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13 de Octubre de 2.015 y 06 de enero de 2.016.

3. DENOMINACIÓN: "SIBECA S.R.L."

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Buenos Aires N° 105 – 2do entrepiso – Oficina C de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. DURACIÓN: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIAL : compraventa de vestimenta y accesorios de vestir al por mayor y al por menor y B) INMOBILIARIA: alquiler y/o venta de inmuebles propios o de terceros

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,-), dividido en seis mil cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con las siguientes proporciones: La Señora SILVINA MARÍA TAMBOSCO cinco mil cuatrocientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,--); y el Señor ALDO ERNESTO SANTILLÁN seiscientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,--); quienes integran en efectivo el 25 % del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.- En caso de aumento de capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.-

8. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que necesitar la aprobación previa de la totalidad de los socios en los casos de actos de disposición sobre bienes muebles registrables y/o inmuebles y la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil). Se designa gerente a la señora SILVINA MARÍA TAMBOSCO y como gerente suplente al señor ALDO ERNESTO SANTILLÁN por igual plazo que la vigencia de la sociedad, cuyos datos personales se encuentran consignados en el encabezamiento, quienes aceptan y constituyen domicilio especial en calle Buenos Aires N° 105 2do EP oficina C de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El treinta y uno de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 07/01/2016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 208.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051827

ASAMBLEAS COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00067484

GRUPO SAN JOSÉ CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 09 (nueve) días del mes de Noviembre de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen la totalidad de los socios de la firma GRUPO SAN JOSÉ CONSTRUCCIONES S.R.L., Sr. José Alfredo Zubia, DNI N° 12.762.824 y la señora Mariela Roxana Ostorero, DNI N° 20.542.432, a fin de considerar el siguiente temario en el **orden del día**:

1) Designación de Gerente a cargo de la Gerencia Unipersonal por el plazo de seis (6) años.

TRATAMIENTO DEL TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: Con motivo del retiro de la actual Socia Gerente, surge la necesidad de la designación de un nuevo Gerente a cargo de la Gerencia Unipersonal de la empresa por el plazo de seis (6) años, según lo prevé la cláusula SÉPTIMA del contrato social.

Puesto a consideración el Sr. José Alfredo Zubia, D.N.I. N° 12.762.824, mociona que el cargo de Gerente lo ocupe la Sra. Natalia Evangelina ZUBIA, DNI N° 31.853.952 quien consultada al respecto acepta expresamente el cargo para el que ha sido propuesta. Sometido a votación de los socios Jacqueline Alexia Zubia y del Sr. José Alfredo Zubia, se aprueba por unanimidad

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

dicha moción.

Acto seguido la Sra. Natalia Evangelina ZUBIA establece domicilio especial en calle Eusebio Mansilla N° 157, B° Autódromo de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre y ofrece póliza de caución para cubrir la garantía de \$5.000,00 a favor de la sociedad dando cumplimiento a lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

Habiéndose concluido el tratamiento del temario del orden del día, se da por finalizada la REUNIÓN DE SOCIOS, ratificando las decisiones adoptadas con la firma de todos los asistentes a la misma.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12 de Enero de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 13/01/2016, 14/01/2016, 15/01/2016, 18/01/2016,
19/01/2016

OP N°: 100051837

AVISOS COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00067481

KAIROS S.R.L

Por reunión de Socios unánime celebrada el día 05 de Octubre de 2015 se decidió:

QUINTA.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades Comerciales: a) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios frescos, congelados, envasados, cocinados y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, comestibles, mercaderías en general y cigarrillos, b) Organización de Eventos, Producción, desarrollo, y comercialización de espectáculos. Contratación de Artistas y similares y c) Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles, residenciales, hospedajes y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo y la administración de Hoteles.

SEXTA.- DESIGNACIÓN DE GERENTE: Los Socios resuelven fijar en uno (1) el número de Gerentes y designan como tal al señor JOAQUÍN EMANUEL CHINCHILLA AGUILERA, argentino, DNI N° 35.261.259, CUIT N° 20-35261259-7, de veinticinco años, comerciante, soltero, por el plazo de diez (10) años, con domicilio especial en calle Hilario Ascasubi N° 2.027 Barrio El Periodista de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien acepta el cargo y constituye la garantía establecida en la cláusula Novena del Contrato Social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

SECRETARIA, Salta 23/12/15

Importe: \$ 104.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051835

Factura de contado: 0001 – 00067480

AGRINVERT S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6 de fecha 07/01/2014 que corre a fs. 12 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la sociedad. Se considera el Tercer Punto del orden del día Elección del Directorio y de su Presidente por un período estatutario. Se resolvió por unanimidad de los accionistas designar: al señor Eduardo Martin Cedrón, argentino, D.N.I. 26.308.528, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1, Piso 1°, Oficina 2, de ésta ciudad como Director Titular, al señor Alejandro Daniel Cedrón, argentino D.N.I. 24.062.485, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1, Piso 1°, Oficina 2, de ésta ciudad, como Director Suplente y designar como Presidente del Directorio por el periodo estatutario de 2 años a la señora María Rosa Manzano, argentina, D.N.I. 27.223.166, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1, Piso 1°, Oficina 2, de ésta ciudad, aceptando los cargos y por nota constituyen domicilio especial, firmas Certificadas por la Esc. De ésta ciudad María Ximena Miranda Bona. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 05/01/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051834

Factura de contado: 0001 – 00067476

**ECO DESARROLLO SALTA S.A.
INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

DENOMINACIÓN: ECO DESARROLLO SALTA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME de fecha 20 de Octubre de 2.015 – SOBRE DESIGNACIÓN NUEVO DIRECTORIO.

AUTORIDADES: Presidente: Kevin Graham ELLIOTT, D.N.I. N° 37.512.551, con domicilio especial en calle Juan Carlos Dávalos N° 33, Barrio El Tipal, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Vicepresidente: Jessica Victoria ELLIOTT, D.N.I. N° 32.365.520, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1052, piso 7 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 05/01/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051830



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 11754.70
Recaudación del día: 12/01/2016	\$ 1451.50
Total recaudado a la fecha	\$ 13206.20

Sin cargo

Fechas de publicación: 13/01/2016

OP N°: 100051838

Edición N° 19.698 – Salta, Miércoles 13 de Enero del 2016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I
Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”